

## FORMULARIO DE SOLICITUD DE REUNIÓN PARA ASISTENCIA

Con fecha 12 de junio de 2020 solicito reunión con el Sr (a) Fernanda Plaza Taucare fiscal instructor (a) en el procedimiento administrativo sancionatorio ROL D-045-2020

Datos del Solicitante:

Nombre: Pedro Chávez del Villar

Empresa u organización: Salmonoil S.A.

Cargo: Gerente de Sustentabilidad

Proyecto, actividad o fuente: Planta Proceso Productos Hidrobiológicos

Dirección: Bernardino 1990, Puerto Montt

Teléfono: [REDACTED]

### Asistentes a la reunión:

(Sólo podrán asistir máximo 3 personas de las indicadas en este formulario, una de las cuales deberá tener poder para representar a la empresa ante la SMA)

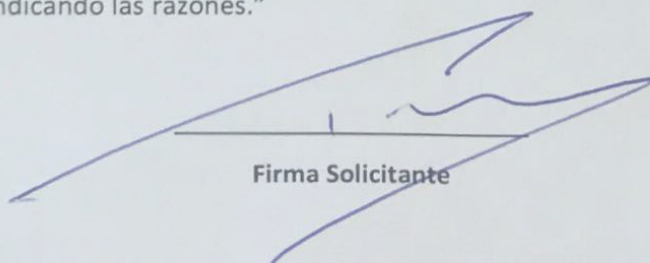
N°	Nombre	Cargo	RUT
1.	Pedro Alejandro Chávez del Villar	Gerente de Sustentabilidad	[REDACTED]
2.	Elena Mancilla Carcamo	Asesor Externo Rhelmu Consultores	[REDACTED]
3.	Alejandro Silva Fuentes	Asesor Externo Rhelmu Consultores	[REDACTED]
4.	Miguel Hernández	Ingeniero Ambiental Salmonoil S.A.	[REDACTED]
5.			[REDACTED]

### Motivo de la reunión:

(Debe indicar el detalle específico de los temas que se solicita tratar en la reunión)

Plan de Cumplimiento asociado a Causa ROL D-045-2020 de Salmonoil S.A.

“La Superintendencia del medio Ambiente, previo análisis de los motivos de la solicitud, citará al interesado(a) comunicando oportunamente el día y hora de la reunión, la cual dependerá del número de solicitudes que se reciban. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que los motivos indicados no justifiquen una reunión, será comunicado al solicitante indicando las razones.”

  
Firma Solicitante

**Felipe San Martín Schröder**

NOTARIO PUBLICO

Urmeneta 414

Puerto Montt

Nº 7.791.-

**REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA**  
**REUNION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO**

**SALMONOIL S.A.**

En la ciudad de Puerto Montt, República de Chile, a veinte de Diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **Felipe San Martín Schröder**, Abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Puerto Montt, con Oficio ubicado en esta ciudad, calle Urmeneta número cuatrocientos catorce, comparece: doña **SUSANA VERONICA NIKLITSCHK HORN**, quien declara ser chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Parque Industrial San Andrés, de la ciudad y comuna de Puerto Montt, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada que exhibe y expone: Que debidamente facultada viene a reducir a escritura pública la siguiente Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio de Salmonoil S.A. la cual es del siguiente tenor: "**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO SALMONOIL S.A.** En Puerto Montt, a catorce de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las ocho: veinte horas, en las oficinas ubicadas en Bernardino mil novecientos noventa, Parque Industrial San Andrés, se dio inicio a reunión de Directorio de la sociedad "**SALMONOIL S.A.**", en adelante denominada indistintamente "la Sociedad". **A. ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN:** Asistieron y participaron en la sesión los miembros del Directorio de la Sociedad, don Luis Felipe Sullivan Moreno, don Ramón Yávar Bascuñán, don Juan Martín Rozas Covarrubias, Aldo Eduardo Riquelme Ortega y don Edgardo García Bernal.- Presidió la sesión don Luis Felipe Sullivan Moreno y actuó como secretario de actas don Jaime Ruiz Morelli, especialmente designado al efecto. **B. INSTALACIÓN DEL DIRECTORIO:** Encontrándose presentes en la forma indicada la totalidad de sus miembros, se dio por instalado el Directorio, dándose lectura a los temas de la tabla de la presente sesión. **C. TABLA:** Uno.- Designación de Gerente



## Felipe San Martín Schröder

NOTARIO PUBLICO

Urmeneta 414

Puerto Montt

General. Dos.- Revocación de Poderes; Tres.- Poder Especial. Cuatro.- Personas habilitadas para recibir notificaciones.- El Presidente señala que en virtud de la serie de cambios de estructura que ha sufrido la sociedad en su organización, se hacen necesarios algunos ajustes que permitan a la sociedad actuar debidamente, para lo cual se requiere proceder al nombramiento de un nuevo Gerente General, a la revocación de algunos poderes otorgados a personas que ya no se encuentran en la compañía, así como el otorgamiento de poderes especiales. Dicho lo anterior, se procede a tomar los acuerdos correspondientes. Uno - **Designación Gerente General**: El Presidente parte agradeciendo la gestión que como Gerente General realizó don Edgardo García Bernal, quien desde ahora pasa a desempeñar nuevas funciones en el Holding, deseándole todo el éxito en sus nuevas tareas. Por lo anterior corresponde ahora designar al nuevo Gerente General de la sociedad, otorgándole además los poderes necesarios para poder representarla y actuar por ella. El Directorio luego de un breve intercambio de opiniones, acordó por la unanimidad de sus directores presentes designar como gerente General a don Joaquín Gajardo Sandino, con las facultades, deberes y obligaciones que establece el estatuto social, las leyes y reglamentos, sin perjuicio de los poderes que pudieran otorgarse más adelante. **Dos.- Revocación de los Poderes existentes**: el Directorio por la unanimidad de sus miembros acuerda revocar todos y cada uno de los poderes otorgados con anterioridad a esta fecha y en especial los conferidos por Escritura Pública de fecha siete de julio de dos mil diecisiete en la Notaría de Puerto Montt ante el Notario Interino don Christian Löbel Emhart, Repertorio número cuatro mil ciento quince así como cualquiera otro poder o mandato especial o general, otorgado con anterioridad, a los señores Rafael Ortega Pilgrin y don Jean Philippe Moles Dunnage. Asimismo, el Directorio por unanimidad acuerda mantener los poderes a los demás apoderados de la sociedad, en los términos y con las limitaciones ya otorgadas **Tres.- Poder especial**: El Presidente expone la necesidad de contar con un apoderado con poder suficiente para la realización de una serie de trámites ante organismo públicos, relacionados con Salud, Medio Ambiente, Sernapesca



**Felipe San Martín Schröder**

NOTARIO PUBLICO

Urmeneta 414

Puerto Montt

entre otros. Luego de un breve debate el Directorio por unanimidad acuerda otorgar a don **Pedro Chávez de Villar**, poder para actuar individualmente ante Organismos Públicos Regionales y de la República y ante el Servicio Nacional de Pesca, y en general, ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, aduaneras, municipales, sean ellas nacionales, provinciales o regionales, y ante cualquiera otra persona de derecho público o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios, ministerios, subsecretarías, y toda clase de reparticiones públicas que se relacionen con la actividad industrial de la sociedad, pudiendo ante cualquiera de ellas presentar, acompañar y retirar toda clase de presentaciones o declaraciones, autorizaciones, concesiones, permisos, registros, inscripciones, anotaciones, certificados, roles o patentes. **Cuatro.- Personas habilitadas para recibir notificaciones:** El Presidente señala que de acuerdo a lo previsto en el artículo cuarenta y dos del reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio debe designar a una o más personas que individualmente en ausencia del Gerente General puedan representar válidamente a la sociedad en todas las notificaciones que se le practiquen. El Directorio acordó por unanimidad designar a don Jaime Ruiz Morelli para que en ausencia del Gerente General reciba las notificaciones que se hagan a la sociedad. **D.- REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**- El Directorio acordó por unanimidad facultar indistintamente a don Jaime Ruiz Morelli o doña Susana Niklitschek Horn, para reducir el acta de esta sesión a escritura pública, una vez que sea firmada por todos los asistentes y sin ninguna otra formalidad.- Sin otro asunto que tratar se pone término la sesión siendo las ocho: cuarenta horas.- Hay firma ilegible Luis Felipe Sullivan Moreno. Hay firma ilegible Ramón Yávar Bascuñán. Hay firma ilegible Juan Martín Rozas Covarrubias. Hay firma ilegible Aldo Eduardo Riquelme Ortega. Hay firma ilegible Edgardo García Bernal. Hay firma ilegible Jaime Ruiz Morelli.” Conforme.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para efectuar las inscripciones, subinscripciones o anotaciones que procedan.- En



Felipe San Martín Schröder  
NOTARIO PUBLICO  
Urmeneta 414  
Puerto Montt

comprobante, previa lectura, firma con el Notario que autoriza.- Se da Copia.-  
Doy fe.



*Niklitschek*  
SUSANA VERONICA NIKLITSCHK HORN



*ci 10.620.617-7*



Certifico que esta copia es testimonio fiel al original que he tenido a la vista.  
Doy Fe. Puerto Montt 27-12-2018.

4



*I. Lopez*  
Fecha: *27/12/2018*  
Firmado Digitalmente  
por: FELIPE RICARDO  
SAN MARTIN  
SCHRODER  
Fecha: 2018.12.27  
09:44:25 CLST  
Razon: Solicitada por el  
cliente vía Internet  
Ubicacion: Urmeneta